

**Programa Aula-Empresa+ Castilla y León.
Centros docentes públicos. Curso 2025/2026.**

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, señala en su artículo 3 que el Sistema de Formación Profesional se desarrolla conforme, entre otros principios, a los de participación de las empresas y los agentes económicos y sociales en el diseño, desarrollo, evaluación e innovación de la formación profesional.

En su artículo 87, la citada ley orgánica establece que los programas de formación permanente deberán garantizar la adecuación de los conocimientos y capacidades del profesorado y personal formador a los cambios tecnológicos y de sostenibilidad en cada sector productivo, así como a las transformaciones en la organización del trabajo.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se convoca mediante “ORDEN EDU/962/2025, de 20 de agosto, la selección de proyectos del programa Aula- Empresa+ Castilla y León, a desarrollar por los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2025/2026”

Para poder desarrollar el proyecto AE-PUB-2025- seleccionado, con título es necesario ajustarse a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se informa la necesidad del de gasto necesario y por lo tanto vinculado directamente a la ejecución del proyecto, por un importe de € IVA excluido (€, importe total) y será realizado por la empresa , con CIF/NIF .

Conforme a lo previsto en el artículo 3º.3 del Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros

Docentes Públicos no Universitarios, se acuerda la autorización previa de gasto anteriormente mencionados.

En

Firma

Firmado